

**CONSEJO DIRECTIVO DEL FOSALUD
ACTA REUNIÓN NÚMERO SETENTA Y CINCO.**

En la ciudad de San Salvador, en las instalaciones del FOSALUD, a las catorce horas y treinta minutos del día miércoles veinticuatro de enero del año dos mil dieciocho, siendo esta la fecha y hora establecida en convocatoria ordinaria se celebró la Sesión del Consejo Directivo del FOSALUD, habiéndose propuesto la siguiente agenda:

AGENDA

1. ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM Y APROBACIÓN DE AGENDA.
2. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR.
3. APROBACIÓN DE BASES Y COMISIÓN DE EVALUACIÓN EN PROCESO DE COMPRA.
4. NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES DE CONTRATO Y ÓRDENES DE COMPRA
5. APROBACIÓN DE PRIMERA REPROGRAMACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE COMPRAS INSTITUCIONAL 2018.
6. APROBACIÓN DE MANUALES E INSTRUCTIVOS DE FUNCIONAMIENTO.
7. INFORME FINANCIERO SEGUNDO SEMESTRE AÑO 2017
8. APROBACION DE PERMISOS SIN GOCE DE SUELDO

Previas las deliberaciones del caso, se tomaron los siguientes acuerdos.

I. Verificación del quórum.

Licenciada Verónica Villalta de Rodríguez, en calidad de Secretaria de Consejo Directivo, da la bienvenida a los presentes y procede a verificar la asistencia, estableciéndose que se reúne el quórum para sesionar válidamente.

Se Constituyó el Quórum de Ley, con la presencia de los siguientes miembros:

1. Dr. Ricardo Federico Flores Salazar, Suplente Instituto Salvadoreño del Seguro Social.
2. Dr. José Benjamín Ruiz Rodas, Propietario Cruz Roja Salvadoreña.
3. Dr. Carlos Ernesto Méndez Rivera, Propietario Ministerio de Hacienda.
4. Arq. Juan Francisco Meléndez Ramírez, Suplente de CAPRES.

Con lo cual establece que se reúne el quórum para sesionar válidamente. Acompaña en esta reunión el Licenciado Marcelo Marquelli, Jefe de la Unidad Jurídica del FOSALUD.

II. Lectura y aprobación de acta de reunión anterior.

Por decisión unánime de las y los miembros del Consejo Directivo asistentes, se acuerda enviar a todos los miembros del Consejo Directivo copia electrónica y física del acta número setenta y cuatro para revisión y posterior firma cuando estas sean consensuadas.

3. APROBACIÓN DE BASES Y COMISIÓN DE EVALUACIÓN EN PROCESO DE COMPRA.

3.1 Aprobación de Bases y Nombramiento de Comisión de Evaluación de la Licitación Pública No. LP 06/2018 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA REFORZAR LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN HORARIOS FOSALUD Y AMBULANCIAS DEL SEM AÑO 2018".

La Directora Ejecutiva del FOSALUD expresa a las y los miembros del Consejo Directivo asistentes que es necesario, por mandato de ley, aprobar las respectivas Bases de Licitación Pública No. LP 06/2018 y realizar el nombramiento de comisión para evaluación de ofertas, con cifras presupuestarias números: 2018-3235-3-02-01-22-1-61103; con once (11) ítems por adjudicar por un monto de ciento diez mil doscientos veintiocho dólares de los Estados Unidos de Norte América con ochenta centavos de dólar. (\$110,228.80).

Por lo que en virtud de darle cumplimiento a lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, debe realizarse el nombramiento de Comisión para la evaluación de ofertas en el proceso LP 06/2018, la cual se propone esté integrada de la siguiente forma: Dr. Oswaldo José Emilio Izaguirre, Jefe de Unidad de Gestión de Medicamentos y Tecnologías Médicas FOSALUD, y Unidad Solicitante; Dr. Guillermo Carlos Santos Herrera, Responsable de logística sanitaria y Experto en la Materia; Srita. Diana Verónica Blanco Burgos, Auxiliar y Analista Financiera; y Licda. Gloria Carlota Baños Rubio, Colaboradora Administrativa UACI.

Por decisión unánime de los miembros asistentes del Consejo Directivo se aprueban las bases de licitación pública y comisión de evaluación en proceso de compra para el proceso No. LP 06/2018 "Adquisición de equipo y dispositivos médicos para reforzar los establecimientos de salud en horarios FOSALUD y ambulancias del SEM AÑO 2018".

3.2 Aprobación de Bases y Nombramiento de Comisión de Evaluación de la Licitación Pública No. LP 07/2018 "ADQUISICION DE INSUMOS DE LIMPIEZA PARA EL FOSALUD AÑO 2018".

La Directora Ejecutiva del FOSALUD expresa a las y los miembros del Consejo Directivo asistentes que es necesario, por mandato de ley, aprobar las respectivas Bases de Licitación Pública No. LP 07/2018 y realizar el nombramiento de comisión para evaluación de ofertas, con cifras presupuestarias números: 2018-3235-3-02-01-21-1-54105; 2018-3235-3-02-02-21-1-54105; 2018-3235-3-02-01-21-1-54199; 2018-3235-3-02-02-21-1-54199; 2018-3235-3-02-03-21-1-54199; y 2018-3235-3-02-04-21-1-54199;

con treinta siete (37) ítem por adjudicar por un monto de ciento setenta y seis mil quinientos sesenta y siete dólares de los Estados Unidos de Norte América con cincuenta centavos de dólar (\$176,567.50).

Por lo que en virtud de darle cumplimiento a lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, debe realizarse el nombramiento de Comisión para la evaluación de ofertas en el proceso LP 07/2018, la cual se propone esté integrada de la siguiente forma: Sra. Damaris Pérez Valladares, Jefa de Suministros Generales y Limpieza y Unidad Solicitante; Lic. Carlos Efraín Rugamas, Colaborador Administrativo y Experto en la Materia; Lic. Néstor Oswaldo Mena Guevara, Contador Institucional y Analista Financiero; y Licda. Geny Margarita Henríquez Dimas, Colaboradora Administrativa UACI.

Por decisión unánime de los miembros asistentes del Consejo Directivo se aprueban las bases de licitación pública y comisión de evaluación en proceso de compra para el proceso No. LP 07/2018 "Adquisición de insumos de limpieza para el FOSALUD año 2018".

3.3 Aprobación de Bases y Nombramiento de Comisión de Evaluación de la Licitación Pública No. LP 08/2018 "CONTRATACIÓN DE AGENCIAS DE PUBLICIDAD PARA LA CREACIÓN DE ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN, DISEÑO, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN Y EDUCACIÓN DEL FOSALUD, DURANTE 2018".

La Directora Ejecutiva del FOSALUD expresa a las y los miembros del Consejo Directivo asistentes que es necesario, por mandato de ley, aprobar las respectivas Bases de Licitación Pública No. LP 08/2018 y realizar el nombramiento de comisión para evaluación de ofertas, con cifras presupuestarias números: 2018-3235-3-01-01-21-1-54305; 2018-3235-3-02-01-21-1-54305; 2018-3235-3-02-02-21-1-54305; 2018-3235-3-02-04-21-1-4305.; con seis (6) ítem por adjudicar por un monto de cuatrocientos ochenta dólares de los Estados Unidos de Norte América (\$480,000.00).

Por lo que en virtud de darle cumplimiento a lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, debe realizarse el nombramiento de Comisión para la evaluación de ofertas en el proceso LP 08/2018, la cual se propone esté integrada de la siguiente forma: Licda. Clara Guadalupe Hernández Hernández, Comunicadora Digital y Unidad Solicitante; Dr. Edgardo Adolfo Platero Alvarado, Coordinador de Programa Especial de Hábitos Saludable y Experto en la Materia; Licda. Cecilia Beatriz Oporto, Colaboradora y Analista Financiera; y Sra. Nancy Carol González, Colaboradora Administrativa UACI.

Por decisión unánime de los miembros asistentes del Consejo Directivo se aprueban las bases de licitación pública y comisión de evaluación en proceso de compra para el proceso No. LP 08/2018 “Contratación de agencias de publicidad para la creación de estrategias de comunicación, diseño, producción y difusión de campañas de comunicación y educación del FOSALUD, durante 2018”.

3.4 Aprobación de Bases y Nombramiento de Comisión de Evaluación de la Licitación Pública No. LP 09/2018 “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VEHÍCULOS, CAMIONES Y AMBULANCIAS DEL FOSALUD, PARA EL AÑO 2018”.

La Directora Ejecutiva del FOSALUD expresa a las y los miembros del Consejo Directivo asistentes que es necesario, por mandato de ley, aprobar las respectivas Bases de Licitación Pública No. LP 09/2018 y realizar el nombramiento de comisión para evaluación de ofertas, con cifras presupuestarias números:

2018-3235-3-02-01-21-1-54302 y 2018-3235-3-02-03-21-1-54302; con once (11) ítems por adjudicar por un monto de ochocientos mil dólares de los Estados Unidos de Norte América (\$800,000.00).

Por lo que en virtud de darle cumplimiento a lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, debe realizarse el nombramiento de Comisión para la evaluación de ofertas en el proceso LP 09/2018, la cual se propone esté integrada de la siguiente forma: Ing. Rafael Alberto Sánchez Elías, Encargado de Mantenimiento y Control de Bienes y Unidad Solicitante; Sr. Oscar Cáceres, Encargado de Mantenimiento de Flota Vehicular y Experto en la Materia; Sra. Gloria Leonor Zaldaña Gómez, Encargada de Costos y Analista Financiera; y Licda. Gloria Carlota Baños Rubio, Colaboradora Administrativa UACI.

Por decisión unánime de los miembros asistentes del Consejo Directivo se aprueban las bases de licitación pública y comisión de evaluación en proceso de compra para el proceso No. LP 09/2018 “Contratación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para vehículos, camiones y ambulancias del FOSALUD, para el año 2018”.

4. NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES DE CONTRATO y ÓRDENES DE COMPRA EN PROCESOS 2018.

La Directora Ejecutiva del FOSALUD a las y los miembros del Consejo Directivo del FOSALUD expresa que es necesario, en virtud de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 82 Bis. Y 17 y 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la

Administración Pública, realizar los nombramientos de las y los administradores de contrato y órdenes de compra por el titular o máxima autoridad de la Institución.

Acuerdo Número	Proceso de compra	Persona Designada
Acuerdo No. 013/2018 Nombramiento de Administrador de Contrato	LICITACIÓN PÚBLICA No. 06/2018 "Adquisición de equipo y dispositivos médicos para reforzar los establecimientos de salud en horarios FOSALUD Y ambulancias del SEM AÑO 2018"	Dr. Guillermo Carlos Santos, Responsable de Logística Sanitaria
Acuerdo No. 014/2018 Nombramiento de Administrador de Contrato	LICITACIÓN PÚBLICA No. 07/2018 "Adquisición de insumos de limpieza para el FOSALUD año 2018"	Licenciado. Carlos Efraín Rugamas Colaborador Administrativo
Acuerdo No. 015/2018 Nombramiento de Administrador de Contrato	LIBRE GESTION No. 08/2018 "Servicios de renovación y actualización de licencias de software y licencias para los equipos firewall del FOSALUD, 2018"	Ing. Nelson Eduardo Najarro Álvarez, Jefe Unidad de Tecnologías de Información, para los ítems No. 2 y 4 y Sr. Alvaro Ortiz Lara, Técnico Informático, para los ítems No. 1, 3 y 5
Acuerdo No. 016/2018 Nombramiento de Administrador de Contrato	LIBRE GESTION No. 09/2018 Adquisición de los servicios de alimentos para personal de las unidades móviles, participantes en reuniones de trabajo y/o capacitaciones del FOSALUD, para el año 2018	Dra. Blanca Alicia Tobar de López, Coordinador de Unidades Móviles y Licda. Marlene Irene Zarsol, Jefe de Unidad de Desarrollo y Competencias, para capacitaciones.
Acuerdo No. 017/2018 Nombramiento de Administrador de Contrato	LICITACIÓN PÚBLICA No. 08/2018 "contratación de agencias de publicidad para la creación de estrategias de comunicación, diseño, producción y difusión de campañas de comunicación y educación del FOSALUD, durante 2018"	Licenciada Clara Guadalupe Hernández; Comunicadora Digital para los ítems 5 y 6 y el Doctor Edgardo Adolfo Platero Alvarado; Coordinador de Programa Especial de Hábitos Saludables, para los ítems 1, 2, 3 y 4
Acuerdo No. 018/2018 Nombramiento de Administrador de Contrato	LICITACIÓN PÚBLICA No. 09/2018 "Contratación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para vehículos, camiones y ambulancias del FOSALUD, para el año 2018"	Ingeniero Rafael Sánchez. Encargado de Mantenimiento y control de Bienes.
Acuerdo No. 019/2018 Nombramiento de Administrador de Contrato	LIBRE GESTION No. 10/2018 Contratación del servicio de mantenimiento preventivo, correctivo; estudio y evaluación para equipos de aire acondicionado, ubicados en oficinas administrativas, almacenes generales, unidades móviles demás establecimientos de salud con apoyo del FOSALUD	Sr. Cesar Leonardo Noyola, Coordinador de Transporte, Mensajería y Combustible,

Por decisión unánime de las y los miembros asistentes del Consejo Directivo del FOSALUD se aprueba el nombramiento de los administradores de contrato en

procesos de compra institucionales de acuerdo a los datos que contiene los cuadros que se presentaron previamente.

5. APROBACIÓN DE PRIMERA REPROGRAMACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE COMPRAS INSTITUCIONALES 2018.

La Directora Ejecutiva, hace del conocimiento del Consejo Directivo que a petición de las diferentes áreas de trabajo institucionales, la Gerencia Financiera, ha presentado la solicitud para que se apruebe por parte del honorable Consejo, la modificación del Plan de Compras 2018, esto en virtud que existe situaciones como incrementos en algunos servicios, así como el pago de obligaciones que quedaron pendientes del año 2017 que ascendieron a \$ 937,299.65 y la necesidad de efectuar la compra de 5 ambulancias para el año 2018; lo cual ha obligado a la institución a replantear la inversión de dicho ejercicio fiscal, de tal forma que la solicitud presenta un incremento en la inversión de \$ 1,011,653.66

ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES 2018

Específico Presupuestario	DESCRIPCIÓN	MONTO REPAAC I-2018	MONTO PAAC 2018	Diferencia
54101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$52,559.80	\$36,634.80	\$15,925.00
54104	PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS	\$145,259.22	\$145,259.22	\$0.00
54105	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN	\$81,843.50	\$81,843.50	\$0.00
54107	PRODUCTOS QUÍMICOS	\$16,712.71	\$14,774.71	\$1,938.00
54108	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	\$3096,633.00	\$3096,633.00	\$0.00
54109	LLANTAS Y NEUMÁTICOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
54110	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$304,355.00	\$304,355.00	\$0.00
54113	MATERIALES E INSTRUMENTAL DE LABORATORIO Y USO MÉDICO	\$919,412.56	\$918,812.56	\$600.00
54114	MATERIALES DE OFICINA	\$65,420.00	\$65,420.00	\$0.00
54115	MATERIALES INFORMÁTICOS	\$28,067.37	\$28,067.37	\$0.00
54118	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$32,423.45	\$32,423.45	\$0.00
54119	MATERIALES ELÉCTRICOS	\$50,915.30	\$15,915.30	\$35,000.00
54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	\$140,394.00	\$140,394.00	\$0.00
54203	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	\$85,150.50	\$83,200.00	\$1,950.50
54301	MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE BIENES MUEBLES	\$293,177.00	\$246,325.00	\$46,852.00
54302	MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE VEHÍCULOS	\$1193,430.00	\$1193,430.00	\$0.00
54303	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES INMUEBLES	\$70,000.00	\$70,000.00	\$0.00
54305	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	\$529,500.00	\$529,500.00	\$0.00
54306	SERVICIO DE VIGILANCIA	\$1468,150.00	\$1468,150.00	\$0.00

54307	SERVICIOS DE LIMPIEZAS Y FUMIGACIONES	\$6,000.00	\$6,000.00	\$0.00
54310	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN	\$42,740.00	\$42,740.00	\$0.00
54313	IMPRESIONES, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES	\$229,231.50	\$229,231.50	\$0.00
54316	ARRENDAMIENTOS BIENES MUEBLES	\$12,000.00	\$12,000.00	\$0.00
54399	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS	\$82,340.00	\$14,000.00	\$68,340.00
54401	TRANSPORTE DE PASAJEROS	\$60,000.00	\$60,000.00	\$0.00
54504	SERVICIOS DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA	\$25,000.00	\$15,000.00	\$10,000.00
54505	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	\$32,870.00	\$32,870.00	\$0.00
54508	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	\$20,000.00	\$0.00	\$20,000.00
54599	CONSULTORIAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES DIVERSAS	\$32,000.00	\$10,000.00	\$22,000.00
TOTAL RUBRO 54		\$9115,584.91	\$8892,979.41	\$222,605.50
55601	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS DE PERSONAS	\$190,000.00	\$190,000.00	\$0.00
55602	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS DE BIENES	\$404,600.16	\$188,650.00	\$215,950.16
TOTAL RUBRO 55		\$594,600.16	\$378,650.00	\$215,950.16
61101	MOBILIARIOS	\$65,425.00	\$46,860.00	\$18,565.00
61102	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	\$106,860.00	\$106,860.00	\$0.00
61103	EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIOS	\$230,530.00	\$142,230.00	\$88,300.00
61104	EQUIPOS INFORMÁTICOS	\$113,174.00	\$110,294.00	\$2,880.00
61105	VEHÍCULOS DE TRANSPORTE	\$407,500.00	\$0.00	\$407,500.00
61403	DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL	\$59,179.00	\$40,826.00	\$18,353.00
TOTAL RUBRO 61		\$982,668.00	\$447,070.00	\$535,598.00
TOTAL REPAAC I-2018 FONDOS GOES		\$10692,853.07	\$9718,699.41	\$974,153.66
54399	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS	\$5,000.00	\$5,000.00	\$0.00
TOTAL RUBRO 54		\$5,000.00	\$5,000.00	\$0.00
TOTAL REPAAC I-2018 FONDOS PROPIOS		\$5,000.00	\$5,000.00	\$0.00
54599	CONSULTORIAS DIVERSAS	\$37,500.00	\$0.00	\$37,500.00
TOTAL RUBRO 54		\$37,500.00	\$0.00	\$37,500.00
TOTAL REPAAC I-2018 FONDOS DE DONACIÓN		\$37,500.00	\$0.00	\$37,500.00
TOTAL REPAAC I-2018 FONDOS GOES, PROPIOS Y DONACIÓN		\$10735,353.07	\$9723,699.41	\$1011,653.66

La Licda. Villalta aclara que la anterior solicitud permitirá actualizar el Plan de Compras para el año recién iniciado y además de esa forma optimizar el uso de los recursos institucionales, no sin antes advertir que periódicamente se hará una evaluación financiera de la ejecución del Plan a fin de garantizar la inversión de los remanentes o ajustes de los procesos de compra, así como de las remuneraciones, a fin de garantizar el buen uso en la inversión del presente ejercicio fiscal.

Por decisión unánime de los miembros asistentes del Consejo Directivo se aprueba la primera reprogramación del programa anual de compras Institucional 2018, siendo en monto final de un millón once mil seiscientos cincuenta y tres

dólares de los Estados Unidos de Norte América con sesenta y seis centavos (\$1011,653.66)

6. APROBACIÓN DE MANUALES E INSTRUCTIVOS DE FUNCIONAMIENTO.

6.1 Estatutos de Auditoría Interna

La Directora Ejecutiva hace del conocimiento de las y los miembros del Consejo Directivo asistentes que ha recibido para la aprobación de la máxima autoridad a requerimiento de la Corte de Cuentas de la República la propuesta de "Estatutos de Auditoría Interna"; la cual en esta ocasión hace de su conocimiento.

Que los estatutos han sido preparados con base a lineamientos descritos en el Manual de Auditoría Interna del Sector Gubernamental (MAIG) emitido por la Corte de Cuentas de la República, como ente rector del sistema Nacional de Control de Auditoría de Gestión Pública, el cual establece regulaciones de carácter general para la práctica de la Auditoría Interna.

El presente Estatuto de Auditoría Interna contiene que Auditoría Interna es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de una organización. Ayuda a la Institución a cumplir sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y dirección.

Fundamento Legal. De conformidad con el Art. 14, Capítulo VI Fiscalización y Auditoría, de la Ley Especial para su Constitución, el FOSALUD, contará con los controles financieros que sean necesarios para garantizar el adecuado uso de los recursos que constituyen su patrimonio, para cuyo efecto contará con una Auditoría Interna, la cual será nombrada por el Consejo Directivo, pudiendo asistir a la Dirección Ejecutiva cuando el Consejo así lo determine.

El personal de Auditoría Interna será sometido a las mismas normas establecidas para el conjunto de la Institución, siendo el Auditor Interno, el responsable de los objetivos, planes y la evaluación del personal a su cargo.

De conformidad al Artículo 35 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, la Unidad de Auditoría Interna tendrá plena independencia funcional y no ejercerá funciones

en los procesos de administración, control previo, aprobación, contabilización o adopción de decisiones dentro de la Institución.

La unidad de Auditoría Interna de conformidad a la Ley, tiene acceso irrestricto a registros, archivos y documentos que sustentan la información e inclusive a las operaciones en sí, en cuanto la naturaleza de la auditoría lo requiera, según el Artículo 38 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República.

Los auditores se mantendrán libres de cualquier injerencia de la Institución, que pueda comprometer su independencia y objetividad en el desarrollo de los trabajos, en cuanto a la definición, alcance, procedimientos, frecuencia, cronograma o contenido de los informes de auditoría, para garantizar independencia y una actitud mental objetiva, conforme al debido cuidado profesional.

Competencia

Para el ejercicio de la actividad de auditoría interna, los auditores se encuentran autorizados para la revisión y examen de los documentos, sistemas, bienes y registros que se consideren relevantes; tienen acceso irrestricto al personal y a todas las áreas y dependencias de la Institución que se estimen necesarias para el desempeño de sus funciones y la ejecución del plan de trabajo, previa comunicación a los encargados de las áreas. En caso que la información sea de carácter restringido, se tramitará la autorización correspondiente.

Asimismo, es responsabilidad de los auditores, estar debidamente informados sobre aspectos relevantes para el desempeño de su actividad.

Alcance del trabajo.

El alcance de la actividad de auditoría interna incluye la evaluación o verificación del sistema de control interno (estructura de dirección, procesos, gestión de riesgos y controles), sin restricción alguna; así como la calidad en el cumplimiento de las responsabilidades asignadas para lograr los objetivos y las metas de la Institución, lo cual comprende:

Evaluar la confiabilidad, oportunidad e integridad de la información financiera, administrativa y operativa y los medios utilizados para identificar, medir, clasificar y reportar dicha información.

- Evaluar los sistemas establecidos para asegurar el cumplimiento de las políticas, planes, procedimientos, leyes y regulaciones aplicables a la Institución.
- Identificar y evaluar los procesos que protegen los activos de la Institución.

- Evaluar la eficiencia y eficacia con que se emplean los recursos, a través de metodologías que garanticen la razonabilidad en la efectividad de la gestión.
- Evaluar planes y programas para establecer si los resultados son consistentes con los objetivos y metas establecidas.
- Verificar los procesos relacionados con el manejo de los recursos, bienes y los sistemas de información, normas, políticas, procedimientos, planes y programas de la Institución.
- Evaluar la eficacia y eficiencia de la administración de los riesgos en la Institución.
- Contribuir en el mejoramiento continuo y en el logro de los objetivos de la Institución, mediante recomendaciones, sin asumir responsabilidades de gestión propias de la administración.
- Informar sobre el propósito de la actividad de auditoría interna, la autoridad, responsabilidad y los resultados en la ejecución del plan de auditoría a las autoridades superiores.
- Coordinar requerimientos efectuados por las entidades externas de control.
- Solicitar información sobre las auditorías externas que se realicen a la Institución.

Autoridad y Responsabilidad.

El Auditor Interno y los auditores, según corresponda, están autorizados para:

- Acceder al personal, a la información y bases de datos que sean necesarios y que estén relacionados con los exámenes especiales incluidos en el plan anual de trabajo, los informes de auditoría externa y de la Corte de Cuentas de la República, como insumo para la evaluación del control interno.
- Asignar recursos a los trabajos de auditoría, establecer la periodicidad para la ejecución de los exámenes especiales conforme el plan de trabajo, definir el universo auditable y las unidades auditables, determinar los objetivos y alcance de los exámenes especiales y aplicar las técnicas necesarias para cumplir con los objetivos de la actividad de auditoría interna.
- Solicitar la colaboración necesaria del personal responsable o competente de las operaciones del área, proceso o aspecto a examinar, así como de otros servicios especializados.
- Emitir el Manual Institucional de Auditoría Interna.

El Responsable de Auditoría Interna y los auditores, según corresponda, no están autorizados para:

- Desempeñar ningún tipo de tareas operativas para la Institución.
- Iniciar o aprobar transacciones contables.
- Realizar exámenes especiales en los que pudieran tener conflicto de intereses.
- Dirigir las actividades de empleados de la Institución que no sean del personal de la Unidad de Auditoría Interna.

Responsabilidad.

El personal de Auditoría Interna, según corresponda, realizará sus actividades, asumiendo las siguientes responsabilidades:

- Cumplir con las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental.
- Actualizar conocimientos sobre normas, técnicas, metodologías y herramientas, que permitan llevar a cabo sus responsabilidades y cubrir sus objetivos con los máximos niveles de calidad;
- Elaborar el plan de trabajo anual, utilizando una adecuada metodología basada en riesgos. Dicho plan y sus modificaciones, de existir, deben darse a conocer a la Máxima Autoridad.

Por decisión unánime de los miembros asistentes del Consejo Directivo se aprueba los “Estatutos de Auditoría Interna” el cual ha sido elaborado en base a los lineamientos descritos en el Manual de Auditoría Interna del Sector Gubernamental (MAIG) emitido por la Corte de Cuentas de la República, como ente rector del sistema Nacional de Control de Auditoría de Gestión Pública.

6.2 Declaración anual de independencia

La Directora Ejecutiva hace de las y los miembros del Consejo Directivo asistente que ha recibido para conocimiento del Consejo Directivo la declaración anual de independencia de la Unidad de Auditoría Interna; mecanismo establecido por la Corte de Cuentas de la República con los siguientes objetivos:

1. Mantener la independencia respecto de las actividades auditadas, con una actitud mental y objetiva que garantice la imparcialidad de mi juicio profesional en todas las fases de la auditoría y evitar que surjan situaciones que cuestionen mi imparcialidad.
2. Declarar no tener relaciones personales o financieras con los servidores públicos del FOSALUD sujetos a examen.
3. Declarar no tener relaciones de parentesco con el personal vinculado a las áreas, procesos o aspectos a examinar.

4. Declarar no tener prejuicios sobre personas, grupos o actividades sujetas de examen, incluyendo los derivados de convicciones sociales, políticas, religiosas o de género. Asimismo, no tener impedimentos personales, externos y organizacionales que pudieran restringir o interferir en mi capacidad de formar opiniones.

Las y los miembros asistentes del Consejo Directivo dan por recibida la declaración de independencia para el año 2018 de las personas que integran la Unidad de Auditoría Interna del FOSALUD.

7. INFORME FINANCIERO SEGUNDO SEMESTRE AÑO 2017.

La Directora Ejecutiva hace del conocimiento del Honorable Consejo Directivo del FOSALUD, que la Gerencia Financiera Institucional le ha hecho llegar el informe Financiero correspondiente al segundo semestre del año 2017, eso en cumplimiento a la Normativa del SAFI.

Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre de 2017

(Valores en dólares estadounidenses)

Rubro	Asignación Modificada	Monto Devengado	Monto Pendiente de ejecutar	% ejecutado por rubro	% ejecutado Total
Remuneraciones	27,728,670.00	27,435,954.06	292,715.94	99%	69%
Bienes y Servicios	10,056,563.97	9,322,827.73	733,736.24	93%	23%
Gastos Financieros	478,986.03	473,739.03	5,247.00	99%	1%
Inv. Activo Fijo	1,510,780.00	1,186,282.91	324,497.09	79%	3%
TOTALES	39,775,000	38,418,803.73	1,356,196.27		96%

La Licenciada Villalta informa al pleno que la ejecución presupuestaria en valores absolutos fue del 96%; porcentaje de ejecución que se considera alto; si se toma en cuenta que se tuvo procesos de compra que quedaron desiertos en 2 ocasiones, la compra de ambulancias que por los tiempos de importación se recibirán hasta este año, así como proveedores que incumplieron sus contratos.

Conforme a cada uno de los programas que actualmente se manejan institucionalmente la inversión en cada de uno de ellos se dividió de la siguiente forma:

Programas	Presupuesto Modificado	Ejecutado	Disponible	% de Ejecución
01 Fortalecimiento de las RIIS	30,040,292.00	29,395,768.00	644,524.00	98%
02 Atención a la Salud Niñez	1,094,925.00	1,060,065.00	34,860.00	97%

03 Atención de Emergencias	1,732,585.00	1,657,507.00	75,078.00	96%
04 Promoción Salud (CPTA)	953,910.00	828,176.00	125,734.00	87%
05 Provisión Medicamentos	4,004,515.00	3,754,799.00	249,716.00	94%
06 Administración Institucional	1,948,773.00	1,722,489.00	226,284.00	88%
Total	39775,000.00	38,418,804.00	1,356,196.00	96%

La Directora Ejecutiva les informa a los miembros del Consejo Directivo, que la mayor inversión de los recursos del FOSALUD está orientada al Programa del Fortalecimiento de las RISS, el cual representa el apoyo del FOSALUD al Sistema, con la ampliación del servicio en los horarios no cubiertos por el ente rector; representando dicha inversión del monto de lo ejecutado el 98%.

Fondos Pendientes de recibir del Ministerio de Hacienda

Al cierre del ejercicio fiscal del año 2017, la deuda que el Ministerio de hacienda tenía con FOSALUD ascendía a:

CONCEPTO	MONTO	PORCENTAJE
Requerimientos Vencidos	\$ 2,061,156.33	45%
Requerimientos no Vencidos	2,536,362.69	55%
TOTAL	\$ 4,597,519.02	100%

Conforme a la situación planteada en el cuadro anterior, la Licda. Villalta informa que el retraso mayor que se tiene asciende a 123 días; pero que no obstante tal situación de manera estratégica se ha garantizado el cubrir las obligaciones prioritarias de la institución.

Por decisión unánime de los miembros asistentes del Consejo Directivo se aprueba el Informe Financiero correspondiente a la ejecución del Segundo Semestre año 2017.

8. APROBACIÓN DE PERMISOS SIN GOCE DE SUELDO.

8.1 APROBACIÓN DE PERMISO SIN GOCE DE SALARIO.

La Directora Ejecutiva expresa a las y los miembros del Consejo Directivo asistentes que ha recibido de la Gerencia del Talento Humano la solicitud de autorización del permiso sin goce de salario para cuidar a su padre con enfermedad terminal del Dr. Francis Oswaldo Dorath Mendoza, por lo que en vista que se ha cumplido con todos los requisitos para su aprobación se presenta en esta reunión junto con la documentación respectiva que lo justifica:

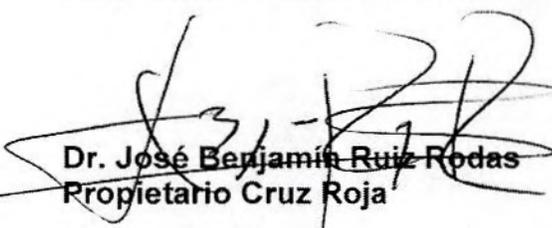
Nombre	Fecha de Ingreso	Cargo	Establecimiento / Dependencia	Horario	Período solicitado	Motivo	Comentarios
Francis Oswaldo Dorath Mendoza	23-ene-18	Médico I	OSI Aeropuerto Internacional Monseñor Romero	Turnos rotativos semanales 156 horas al mes	01 de marzo al 30 de abril de 2018	Por enfermedad terminal de su padre	Adjunta Documentación Médica de la situación de salud de su padre.

Por decisión unánime de las y los miembros asistentes del Consejo directivo se aprueba el permiso sin goce de salario al Dr. Francis Oswaldo Dorath Mendoza, destacado en la OSI Aeropuerto Internacional Monseñor Romero.

No existiendo otro punto que tratar, se da por finalizada la presente sesión, a las dieciséis horas del mismo día de su inicio, dejando como fecha establecida para la próxima reunión ordinaria del Consejo Directivo el siete de febrero de dos mil dieciocho, proyectando su inicio para las catorce horas con treinta minutos.

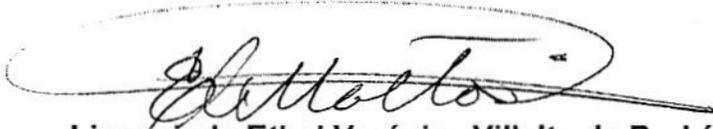

Dr. Ricardo Federico Flores Salazar
Suplente ISSS.


Dr. Carlos Ernesto Méndez Rivera
Propietario Ministerio de Hacienda


Dr. José Benjamín Ruiz Rodas
Propietario Cruz Roja


Arq. Juan Francisco Meléndez Ramírez

Suplente de CAPRES.



Licenciada Ethel Verónica Villalta de Rodríguez
Secretaria de Consejo Directivo